

**AUTORIZA BONO COOPERACION EN LA COMUNA
DE VALLENAR.**

DECRETO EXENTO E-DEX01833-2024

VALLENAR, 03/05/2024

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada con fecha 02 de mayo de 2024, por **EL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO VALLENAR**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 2.- El Decreto Exento N.º 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde".
- 3.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Decreto del ministerio del Interior N° 955, de fecha 03/06/1974, que aprueba reglamento sobre realización de rifas, sorteos y colectas.

DECRETO:

1.- Autorízase al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DE LA ESCUELA IGNACIO CARRERA PINTO VALLENAR**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día sábado 12 de julio de 2024 a las 12:00 horas, son 800 talonarios de 10 números cada uno, el sorteo se realizará en el Establecimiento, ubicado en calle Merced N°960 centro de Vallenar, ante Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$ 1.000 (dos mil pesos).- los premios son los siguientes:

1° PREMIO	: 400.000.-
2° PREMIO	: 300.000.-
3° PREMIO	: 100.000.-
4° PREMIO	: 100.000.-
5° PREMIO	: 100.000.-

2. - De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo de la Escuela.

Anótese, Comuníquese, y Archívese.
Por orden del Sr. Alcalde.

kfrc

